



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 15/03/2021, la tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 5 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 15/03/2021, corresponderá aplicar la Tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 10 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFFECTIVA MENSUAL ADELANTADA	
Desde el 23/07/2024	24/07/2024	42,28	41,54	40,83	40,12	39,44	38,77	34,97%	3,475%
Desde el 24/07/2024	25/07/2024	43,39	42,61	41,86	41,12	40,40	39,70	35,71%	3,566%
Desde el 25/07/2024	26/07/2024	43,81	43,02	42,25	41,50	40,76	40,05	35,99%	3,601%
Desde el 26/07/2024	29/07/2024	43,81	43,02	42,25	41,50	40,76	40,05	35,99%	3,601%
Desde el 29/07/2024	30/07/2024	44,71	43,89	43,09	42,31	41,54	40,80	36,59%	3,675%

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA	
Desde el 23/07/2024	24/07/2024	43,80	44,59	45,40	46,22	47,07	47,94	53,77%	3,600%
Desde el 24/07/2024	25/07/2024	45,00	45,82	46,68	47,55	48,45	49,36	55,55%	3,698%
Desde el 25/07/2024	26/07/2024	45,45	46,29	47,16	48,05	48,97	49,90	56,23%	3,735%
Desde el 26/07/2024	29/07/2024	45,45	46,29	47,16	48,05	48,97	49,90	56,23%	3,735%
Desde el 29/07/2024	30/07/2024	46,42	47,30	48,21	49,14	50,10	51,07	57,70%	3,815%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral. son: (a partir del 29/07/24) para:

- 1) Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 31%, Hasta 60 días del 31% TNA, Hasta 90 días del 31% TNA, de 91 a 180 días del 32% TNA, de 181 a 360 días del 34% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 33%TNA.
- 2) Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 36%, hasta 60 días del 36% TNA, Hasta 90 días del 36% TNA, de 91 a 180 días del 37% TNA, de 181 a 360 días del 38%TNA.
- 3) Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 36 días del 33% TNA, Hasta 60 días del 36% TNA, Hasta 90 días del 36% TNA, de 91 a 180 días del 37% TNA y de 181 a 360 días del 38% TNA.





Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Beatriz Susana Álvarez, a/c Subgerente Departamental.

e. 30/07/2024 N° 48904/24 v. 30/07/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

